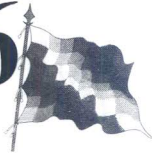


053/2016



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

DR. OSCAR HUANCA SILVA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 1 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia prescribe: “Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, Libre, Independiente, Soberano, Democrático Intercultural, Descentralizado y con Autonomías (...)”.

Que, el Art. 16 numeral 4 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales (Ley 482) de fecha 09 de enero de 2014, establece que es atribución del Concejo Municipal dictar Leyes Municipales...

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal de El Alto, aprobado por Resolución Municipal N° 170/2014 de fecha 09 de abril de 2014, en su Art. 87 (Procedimientos de presentación y aprobación de Leyes) en el inc. h) señala que la aprobación requiere la mayoría simple de los votos de los concejales.

Que, en Sesión Ordinaria del Pleno del Concejo Municipal N° 033/2016 de fecha 09 de mayo de 2016, se consideró la Hoja de Ruta 1212-016 referente al Proyecto de Ley Municipal “Olimpiadas Deportivas, Competitivas y Recreativas de las y los Trabajadores de la Prensa de la Ciudad de El Alto” denominado “POR LA LIBERTAD DE PRENSA DIGNA, RESPONSABLE Y DE COMPROMISO SOCIAL” y en la misma por votación de los Concejales presentes se determinó el Rechazo del Proyecto de Ley Municipal.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, en uso específico de sus atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del Concejo Municipal de El Alto.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Se RECHAZA el Proyecto de la Ley Municipal “Olimpiadas Deportivas Competitivas y Recreativas de las y los Trabajadores de la Prensa de la Ciudad de El Alto” denominado “POR LA LIBERTAD DE PRENSA DIGNA, RESPONSABLE Y DE COMPROMISO SOCIAL” signado con el N° de Hoja de Ruta 1212-016.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de El Alto a los diez días del mes de mayo de dos mil dieciséis años.

Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

